



DECRETO N° 0173

NEUQUÉN, 05 FEB 1999

**VISTO:**

El Registro N° 0114/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 912-DCZ y V-98 de la Dirección de Controles de Zoonosis y Vectores de la Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante la cual solicita que el agente **FIGUEROA ARIEL, L.P. N° 7339/0**, sea encuadrado dentro de las Tareas Riesgosas y Peligrosas, ya que se desempeña en labores de laboratorio en el diagnóstico de carne infectada con tenias de *trichinella spiralis* (después de realizar una capacitación de cuatro (4) meses), y como operario de campo en el control de plagas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 303/98 la Subsecretaría de Medio Ambiente gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho requiriendo se incluya al agente en cuestión en tareas riesgosas y peligrosas, dándole de baja del encuadre en tareas insalubres;

Que toma intervención la Dirección de Medicina;

Que por Informe N° 043/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal respectiva excluyendo de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1522/96 (insalubridad) al agente **FIGUEROA ARIEL, L.P. N° 7339/0**, e incluyéndolo dentro de los alcances del Artículo 49° del Escalafón Municipal (Tareas Riesgosas), quien presta servicios en la División Control de Plagas y Vectores, Dirección de Controles de Zoonosis y Vectores, Dirección General de Calidad Ambiental, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a partir de su notificación;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal  
///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// requerida;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) EXCLUIR** de los alcances del Artículo 1º) del Decreto N° ----- 1522/96 (insalubridad), al agente **FIGUEROA ARIEL, L.P. N° 7339/0, D.N.I. N° 24.109.925, Categoría 16**, a partir de su notificación.-

**Artículo 2º) INCLUIR** dentro de los alcances del Artículo 49º) del Escala ----- fón Municipal (Tareas Riesgosas), al agente **FIGUEROA ARIEL, L.P. N° 7339/0, D.N.I. N° 24.109.925, Clase 1971, Categoría 16**, quien presta servicios en la División Control de Plagas y Vectores, Dirección de Controles de Zoonosis y Vectores, Dirección General de Calidad Ambiental, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a partir de su notificación.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR